



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandado: LUZ MIREYA DÍAZ TORRES

Rad. 1100141890037-2021-01231-00

Por haber sido presentada en forma, y reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 390, 398 y s.s., del C. General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de **CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REIVINDICACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES**, instaurada por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, en contra de **LUZ MIREYA DÍAZ TORRES**.

SEGUNDO. - Dese a la presente demanda el trámite previsto en el artículo 390 del Código General del Proceso, mediante el procedimiento **VERBAL SUMARIO**, por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

TERCERO. – ORDENAR la publicación por una vez del extracto de la demanda en un diario de circulación nacional, con identificación del juzgado de conocimiento. (Inciso 7º del artículo 398 del C.G.P.)

CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la demandada personalmente, en la forma prevista en el artículo 291 a 293 del Código General del Proceso, y córrasele traslado de la demanda por el término legal de **diez (10) días** (art. 391 ídem) y art 8º del decreto 806 de 2020.

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO. -RECONOCER como apoderada judicial de la parte demandante a la Dra. **ERIKA MARCELA BERMUDEZ RUIZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

CAS

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 10 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 061

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co